

Jeny ..

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Siendo las once horas del día tres de junio del año dos mil veintidós se celebró la sesión extraordinaria pública no. 9, en el Museo del Desierto Chihuahuense, con la asistencia de los regidores propietarios; Ana Cecilia González Zuccolotto, Miguel Alfredo Aguirre Salgado, Silvia Yolanda Román Sáenz, Luis David Gallegos Carrasco, Norma Aceves Olivas, Manuel Aron Hernández Márquez, Rita Guadalupe Soto García, Marcos Ulises Domínguez Moreno, Hortensia Jáquez Jaramillo, Ana Lilia Leyva Holguín, Jair Alfonso Agüeros Echavarría, Fedra González Holguín, Ana Gabriela Franco Díaz, José Carreón Ramos, Patricia Edith Armendáriz González, Rocío Rosalía Beltrán del Rio Torres, en virtud de existir quórum legal, el ingeniero Alejandro Badía Gándara, secretario del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63, del Código Municipal para el estado de Chihuahua, sometiendo a la consideración del cabildo el siguiente orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos:

Orden del Día

- Lista de asistencia y declaración en su caso, del quórum reglamentario.
- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Informe de Comisiones.
- **4.-** Mensaje del Ing. **Jesús Alberto Valenciano García**, presidente municipal.
- 5.-Mensaje del C. **Antonio Adolfo Araúz Avendaño**, Alcalde del Distrito de David, de la República de Panamá,
- 6.- Mensaje del C. Rafael Quintero González, Alcalde del Distrito de Bugaba provincia de Chiriquí, de la República de Panamá.
- 7.- Firma de Convenios.

8.- Clausura

Previo al inicio de la sesión se da lectura al escrito que presenta la C. Gabriela Peña Orta, síndica municipal, por medio de los cuales manifiestan que por motivos personales no asistirá a esta sesión, por lo que solicitan se justifique su inasistencia.

I.- Para el desahogo del primer punto del orden del día, el ingeniero Alejandro Badía Gándara, secretario municipal, pasa lista de asistencia, encontrándose presentes, el Ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, presidente municipal, asistiendo un total de dieciséis regidoras y regidores, los cuales conforman la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento del municipio de Delicias, Chibuahua,

© 639 470 85 00

(600) Fedra 60020162

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000

Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

nia Centro, C.P. 33000

2 Chulling

Jeryf.

motivo por el cual informa que existe el quórum reglamentario, según lo establece el artículo 22, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 34, del reglamento interior del Ayuntamiento de Delicias, Chihuahua.

II.- A efecto de desahogar el segundo punto del orden del día, el Ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, presidente municipal, declara formalmente instalada la sesión, por lo que los acuerdos que se tomen en la misma, serán legalmente válidos, lo anterior conforme lo establece el artículo 33, del reglamento Interior del Ayuntamiento de Delicias, Chihuahua.

III.- A efecto de desahogar el tercer punto del orden del día, relativo a informe de comisiones, el ingeniero Alejandro Badía Gándara, secretario municipal, concede el uso de la palabra a la regidora Silvia Yolanda Román Sáenz, para que de lectura al siguiente dictamen:

Cd. Delicias, Chihuahua: viernes 3 de mayo de 2022. H. Ayuntamiento

Presente. -

En atención al escrito presentado por el licenciado **Jorge Luis Issa Calderón**, en su carácter de director del Instituto de Desarrollo Económico y Agropecuario del Municipio de Delicias Chihuahua, en Sesión Ordinaria Pública No. 15, del día 06 de Abril del 2022, y en el cual solicitó al H. Ayuntamiento, se designe como recinto oficial las instalaciones del Museo del Desierto Chihuahuense, para que se llevara a cabo la firma del hermanamiento entre la Ciudad de Delicias, Estado de Chihuahua, Estados Unidos Mexicanos, y el Distrito de Bugaba y el Distrito de David, ambos Provincia de Chiriquí, República de Panamá, solicitud aprobada por unanimidad de votos en la misma sesión.

Durante varias décadas, ciudades de todo el mundo, han promovido lazos y mecanismos de acercamiento para fomentar relaciones de colaboración y solidaridad. A través de la firma de un "Acuerdo de Hermanamiento", las municipalidades han intercambiado experiencias en una multiplicidad de temas, que les ha permitido el mejoramiento de sus políticas públicas.

El primer antecedente registrado en el Sistema de Naciones Unidas en donde se abordó el fenómeno del hermanamiento de ciudades ocurrió en 1964, en ocasión de la Primera Conferencia Africana de Cooperación Mundial Intercomunal. En ese entonces, se reconoció a los hermanamientos como instrumentos que fomentaban relaciones armónicas y de colaboración entre ciudades de todos los países.

Fedra González Holguin.

Sile I frage

) De

y



Jen ..

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Por su parte, en diciembre de 1971, la XXVI Asamblea General de las Naciones Unidas abordó el tema "El hermanamiento de ciudades como medio de cooperación internacional". La resolución 2861, adoptada en esa oportunidad, señaló que "el hermanamiento de ciudades representaba un mecanismo de cooperación de un valor excepcional, porque ponía en contacto entre los países, no solamente a los dirigentes locales, sino a poblaciones enteras". El documento destacaba que "la cooperación internacional de las colectividades locales puede desempeñar una función importante en la unión de los pueblos", por lo que consideró a la "cooperación intermunicipal mundial como un complemento natural de la cooperación de los estados y de las organizaciones intergubernamentales". La finalidad de estrechar lazos a través del hermanamiento entre las ciudades, es fortalecer las relaciones de cooperación en áreas de interés común, así como las relaciones con otros pueblos y lazos de amistad, conocer las bellezas de nuestras respectivas naciones, impulsar el turismo, promover el intercambio cultural entre los países, compartir experiencias a nivel económico, político, social y cultural profundizar el entendimiento que un municipio tiene del otro y por ende el conocimiento entre las alcaldías y los integrantes de sus comunidades, hacer buenos amigos echando por tierra las barreras de color, credo y clase social, así como también llegar a acuerdos en los que ambas partes estén conformes en celebrar o llevar a cabo, sin contraposición alguna a lo sujeto al marco legal y normativo que corresponde a cada País.

Con base en los mencionados antecedentes, la comisión de Desarrollo Económico dictamina **factible**, llevar a cabo la firma del hermanamiento entre la Ciudad de Delicias, Estado de Chihuahua, Estados Unidos Mexicanos, y el Distrito de Bugaba y el Distrito de David, ambos Provincia de Chiriquí, República de Panamá con fundamento en los artículos 46, 47, 48, 49 del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Delicias, y demás disposiciones aplicables.

Motivo por el cual se somete a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación.

ATENTAMENTE

C. Silvia Yolanda Román Sáenz

Regidora de Desarrollo Económico

639 470 86 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000

Fedra

Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

m'

a distance

Jun WWW

Jan ...

C. Hortensia Jáquez Jaramillo Vocal

C. José Carreón Ramos Vocal.

Una vez que fue analizado el asunto se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

El H. Ayuntamiento autoriza llevar a cabo la firma del hermanamiento entre la Ciudad de Delicias, Estado de Chihuahua, Estados Unidos Mexicanos, y el Distrito de Bugaba y el Distrito de David, ambos Provincia de Chiriquí, República de Panamá.

IV.- Para desahogar el cuarto punto del orden del día, el ingeniero Alejandro Badía Gándara, secretario municipal concede la palabra al ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, presidente municipal quien presenta un mensaje alusivo a este acontecimiento del hermanamiento entre los Distritos de Bugaba y David de la República de Panamá con esta ciudad de Delicias, Chihuahua, en el cual agradece a los miembros del presídium, a los Alcaldes de los Distritos de Bugaba y David, a los tres poderes que los acompañan, a los miembros del H. Ayuntamiento, agradece a las demás autoridades, así como también agradeció la presencia de la gente de Panamá. Menciona que el resultado de este hermanamiento será el intercambio cultural, que favorece el desarrollo como sociedad, así como lo ha sido gracias a la experiencia vivida en incontables ciudades del mundo, razón por la cual estuvieron reunidos para la celebración de dicho hermanamiento. La ciudad de Delicias abre la puerta a los hermanos de Panamá, les reitera que es su casa y su nueva familia.

Agradeció a la gobernadora Marú Campos Galván, por ser parte del hermanamiento, a los tres poderes, a los habitantes de esta región centro sur, y hace énfasis en que los delicienses nos sentimos honrados por su presencia, bienvenidos sean todos a este convenio de intercambio, gracias nuevamente a todos por su presencia.

V.- Para cumplir con el quinto punto, el ingeniero Alejandro Badía Gándara solicitó respetuosamente al licenciado Rafael Quintero González, alcalde del Distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, República de Panamá, tenga a bien emitir su mensaje, en cual agradece a todos los presentes, al presídium, al público en general, así como también agradeció el compartir experiencias, mencionó que es para el Distrito de Bugaba un hermanamiento con toque especial, que es para él un orgullo representarlo en calidad de Alcalde, agradece a las personas que lo acompañan desde Panamá. Es un compromiso para ellos y espera poder buscar y realizar en

Fedra Ganzalez Holquin.

And I

en Pa

Pub.

Hays





"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

conjunto gestiones para el progreso económico, comercial, relativo a temas de seguridad, entre ambas ciudades.

También manifiesta que el trabajo en equipo hace grandes hombres y espera que este hermanamiento sea de grande provecho

VI.- En el sexto punto, el ingeniero Alejandro Badía Gándara solicitó respetuosamente al licenciado Antonio Adolfo Araúz Avendaño, Alcalde del Distrito de David, provincia de Chiriquí, República de Panamá, dirigiera su mensaje, en el cual emite un saludo a los alcaldes y demás autoridades del presídium, a los miembros del H. Ayuntamiento, a su esposa que lo acompaña, a las autoridades de Panamá que se encuentran presentes, agradece por este hermanamiento y hace referencia histórica de haber sido miembros, de igual manera que el alcalde Jesús Valenciano, así como el Alcalde Rafael Quintero, del club activo 20-30, en el que se establecieron lazos de hermandad, fortaleciendo el compromiso de carácter social. Agradece el convenio de hermandad que establece una cercanía entre el Distrito de David y la Ciudad de Delicias, también confía que fortalecerá la relación bilateral que promoverá la ejecución de un proyecto de efectividad de desarrollo económico, social, que permitirán trabajar conjuntamente.

VII.- En el séptimo punto del orden del día, los alcaldes procedieron a la firma correspondiente de los Convenios de Hermanamiento entre el Distrito de Bugaba y el Distrito de David y la Ciudad de Delicias.

VIII.- A efecto de desahogar el octavo punto del orden del día, el ingeniero Alejandro Badía Gándara, secretario municipal, invitó al ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, a realizar la entrega de condecoración de visitantes distinguidos a los Alcaldes de Panamá.

IV.- Para el desahogo del noveno punto del orden del día, el ingeniero Alejandro Badía Gándara cedió la palabra el Presidente del Honorable Ayuntamiento para que concluya los trabajos de esta sesión vidirija unas palabras.

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000 Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

Agradeció a todos por su asistencia ya que este hermanamiento es por demás trascendental para nuestra querida región centro sur, Agradece a los integrantes del Ayuntamiento por su anuencia para este acto. Delicias es grande, porque grande es su gente.

IV- No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión extraordinaria, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día de su fecha, firmando los que en la misma intervinieron. doy fe

Fedra González Holguin.

Restor?

